



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesion do 3 de Julio de 1911.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Barros Borgoño, Concha Castillo, Döll, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Varas, i el Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes grados:

Licenciado en Medicina i Farmacia:

A don Gaston Lachaise Barnech.

Bachiller en Humanidades:

A don Jorje Jaramillo Bruce.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 26 de Junio último.
Se dió cuenta:

1.º De ocho decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una carta de don Joaquin Cabezas, en la que avisa remitirá, cuanto ántes al Consejo, el proyecto de plan de estudios para trabajos manuales que se le ha pedido redactar.

3.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, para que el señor Rector de la Universidad se sirva invitar a los alumnos de los establecimientos de instruccion superior, especial i secundaria, que de la Universidad dependan, para que asistan en cuerpo a la ceremonia de la traslacion a la Catedral, de los corazones de los cuatro oficiales que sucumbieron en el combate de la Concepcion.

Entendiéndose que la asistencia a este acto, seria voluntaria para los alumnos, se acordó trascibir el oficio del señor Ministro a los rectores de Liceos i a los jefes de las diferentes escuelas universitarias.

4.º De una nota de la Facultad de Teología, en la que avisa ha fijado el siguiente tema para el certámen bienal correspondiente a 1911-1912. «Historia de un período de la Iglesia de Chile, o Biografía de algunos de sus personajes ilustres».

Se acordó publicar el aviso correspondiente.

5.º De una comunicacion del señor G. Spiller, en la que agradece a la Universidad la designacion de don Claudio Matte para que concurra al Congreso Universal de las Razas, que se reunirá en Lóndres entre el 26 i el 29 de Julio del presente año.

6.º De un oficio del rector del Liceo de Constitucion en el que solicita el acuerdo del Consejo para espulsar a un alumno del establecimiento.

Se determinó contestar al rector que, en sentir de la Corporacion, es facultad que corresponde a los respectivos rectores de liceos, el imponer la pena de espulsion.

7.º Del estado de las inasistencias de profesores, de las distintas Escuelas Universitarias, durante el último bimestre.

Se pasó en informe al señor consejero Salas Lavaqui.

8.º De una nota del Director del Curso de Leyes del Colejio de los Sagrados Corazones de Valparaiso, con la que remite las nóminas de los alumnos que tienen los requisitos exigidos para rendir exámenes de Derecho Agrícola i de Derecho de Minería.

Con relacion a esta nota, se resolvió que todos los exámenes semestrales se verifiquen en los 8 primeros días de Setiembre, i postergar,

el nombramiento de las comisiones examinadoras, hasta que sea oportuno.

Se consideró, en su guida, una peticion de la Facultad de Medicina i Farmacia, para que se reglamente la rendicion de exámenes, i, despues de un corto debate sobre el particular, quedó pendiente para una próxima sesion.

Se formó la siguiente terna para proveer el rectorado del Liceo de Talca, miéntras el propietario permanece ausente del país.

Don Enrique Sepúlveda,
" Tomas Guevara; i
" Fidel Pinochet.

Se determinó proveer en propiedad, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Humanidades, las siguientes asignaturas en el Instituto Pedagógico: Castellano, Historia documental de América i especialmente de Chile, Ingles, Aleman e Instruccion Cívica; i las que a continuacion se espresan en la Escuela de Bellas Artes: Pintura, Dibujo Superior, Escultura, Modelado i Dibujo Ornamental, Estética e Historia del Arte, Historia Universal i Metodolójía, Arquitectura Artística, Perspectiva i trazado de las sombras, i Anatomía de las formas.

En conformidad a lo acordado por la Comision de Liceos, se resolvió pedir al Ministerio respectivo, la creacion de cuatro visitadores técnicos de liceos, bajo la dependencia del Consejo i cuyos deberes, atribuciones, forma de nombramiento, etc., se reglamentará oportunamente por la Corporacion.

Oidas las observaciones hechas por los señores consejeros Varas, Toro i Barros Borgoño, respecto a la nota enviada por el señor Ministro de Instruccion, relativa a las modificaciones que pueden introducirse en los estudios superiores, se acordó designar al señor Rector de la Universidad i a los señores Decanos para que propongan al Consejo las ideas concretas acerca de las cuales se pedirá, mas tarde, informe a las respectivas Facultades. Quedó tambien encargado el señor Rector para contestar, en términos jenerales, la citada nota; i espresar al señor Ministro, la complacencia con que el Consejo se ha impuesto de sus propósitos de hacer progresar la enseñanza; propósitos idénticos a los que siempre han animado al Consejo i manifestarle, al mismo tiempo, las reformas i adelantos alcanzados constantemente por la Univer-

sidad, i las dificultades con que ha tropezado para poder realizar sus aspiraciones.

Finalmente se dió lectura a una comunicacion de la Facultad de Medicina i Farmacia en la que solicita se modifique el artículo 2.º del plan de estudios del curso de matronas i se establezca que para incorporarse a la escuela, es preciso presentar certificados de haber rendido satisfactoriamente los exámenes del último año de una escuela superior.

El señor consejero Salas Lavaqui dice que no es partidario de exigir como condicion prévia, un número fijo de años de estudio, sino que se prefiera a las alumnas que tengan mayores conocimientos, para lo cual podrian establecerse verdaderos concursos a fin de llenar las plazas vacantes que hubiere en el primer año del curso.

A indicacion del señor consejero Alfonso se resolvió, por 12 votos contra uno, pedir al Ministerio respectivo que complemente el decreto que aprueba el plan de estudios para el Curso de Matronas, estableciendo que, para incorporarse al primer año se exigirá certificados de haber rendido, con éxito satisfactorio, los exámenes correspondientes al 5.º año de una Escuela de enseñanza primaria.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 24 de Junio de 1911.

Núm. 2477. — Decreto: Nómbrase a don Fernando Alvarez de Sotomayor para que sirva el empleo de Director de la Escuela de Bellas Artes.

Santiago, 24 de Junio de 1911.

Núm. 2482. — Decreto: Nómbrase a don Enrique Cousiño para que sirva el empleo de Director de la Escuela de Bellas Artes, mientras el propietario, don Fernando Alvarez de Sotomayor, que actualmente se encuentra en Europa toma posesion de su empleo.

Santiago, 22 de Junio de 1911.

Núm. 2486.—Decreto: Acéptase la renuncia que presenta el profesor de trigonometria rectilínea del curso preparatorio de ingeniería en la escuela del mismo nombre, don Eduardo Valdivieso Valdes; i se nombra para que lo reemplace en calidad de interino a don Pedro Blanquier, propuesto por el jefe respectivo.

Santiago, 24 de Junio de 1911.

Núm. 2484.—Decreto: Se declara que al profesor de escultura de la Escuela de Bellas Artes corresponde un sueldo de mil doscientos pesos (\$ 1,200) anuales i una gratificacion de cuatrocientos ochenta pesos (\$ 480) tambien anuales.

Santiago, 27 de Junio de 1911.

Núm. 2480.—Decreto: Nómbrase a don Cárlos Márquez, propuesto por el jefe respectivo para que sirva el empleo de Jefe del Observatorio Sismológico de tercer orden establecido en Iquique.

Santiago, 27 de Junio de 1911.

Núm. 2502.—Decreto: Nómbrase a don Tomas de la Barra, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de profesor de Hacienda Pública i Estadística de la Escuela de Leyes, miéntras el propietario, don Julio Philippi, desempeña en Europa una comision que le ha conferido el Gobierno.

Santiago, 23 de Junio de 1911.

Núm. 2497.—Decreto: Se declara que don Alfredo Campaña nombrado para desempeñar el empleo de ayudante ausiliar de la clase de máquinas en la Escuela de Ingeniería, por decreto número 1877 de 18 de Mayo último, debe gozar de una remuneracion mensual de ciento

cincuenta pesos (\$ 150) a contar desde el 15 de Mayo último. Dicha cantidad se deducirá de la suma de diez mil pesos (\$ 10,000) que se pusieron a disposicion del Rector de la Universidad por decreto número 347 de 24 de Febrero último i con imputacion al ítem 168 del presupuesto vijente.

Santiago, 12 de Junio de 1911.

Núm. 2274.—Decreto: Teniendo presente que por decretos números 2090, 2091, 2092, 2093 i 2094 del 1.º del actual se comisionó a los señores don Félix Corona, don Juan Blanquier, don Alberto Schade, don Guillermo Agüero i don Cárlos Valenzuela para que perfeccionen sus estudios en el extranjero,

Decreto:

1.º Prévia la fianza de estilo, la Tesorería Fiscal de Santiago anticipará con cargo a la de Chile en Lóndres, a cada uno de los referidos pensionados, la suma de mil pesos oro de 18 d. (\$ 1,000 oro de 18 d.) a fin de que con ella se atiendan a sus gastos de traslacion. Dicha suma será reintegrada mediante el descuento mensual de la cuarta parte de la pension.

2.º La Tesorería Fiscal de Santiago entregará a los referidos pensionados las cantidades que se indican que necesitan para gastos de transporte a fin de poder desarrollar, durante el presente año, el plan de estudios i de trabajos queles ha impuesto la Facultad de Matemáticas con aprobacion del Gobierno: a don Cárlos Valenzuela, doce libras esterlinas (£ 12), a don Félix Corona, cuarenta i cinco libras esterlinas (£ 45), a don Alberto Schade, quince libras esterlinas (£ 15), a don Guillermo Agüero, sesenta libras esterlinas (£ 60) i a don Juan Blanquier, cincuenta libras esterlinas (£ 50).

Santiago, 30 de Junio de 1911.

Núm. 1164.—Decreto: Este Ministerio desea cooperar en la forma que sea mas eficaz a la ceremonia de la traslacion a la Catedral de los corazones de los cuatro oficiales que sucumbieron en el combate de la Concepcion, ceremonia que se verificará con gran solemnidad el domingo 9 de Julio.

I al efecto, ruego a Ud., se sirva invitar a los alumnos de los establecimientos de instruccion superior, especial i secundaria que de la Universidad dependen, para que asistan en cuerpo a dicha ceremonia.

El infrascrito agradecería a Ud. que se sirviera adoptar todas aquellas medidas que Ud. creyera conveniente para asegurar la concurrencia de los alumnos en las mejores condiciones posibles de presentacion.

El comité que ha tomado a su cargo la organizacion, me encarga comunicara Ud. que el contraalmirante don Arturo Fernández Vial, ha sido designado Comisario i representante ante los diversos institutos de enseñanza i para entender en todos los detalles del desfile.

Dios guarde a Ud.

ANÍBAL LETELIER.

Santiago, a 26 de Junio de 1911.

En sesion de treinta de Abril último la Facultad de Teología acordó el tema siguiente para el certámen del presente bienio de 1911 i 1912
HISTORIA DE UN PERÍODO DE LA IGLESIA DE CHILE O BIOGRAFÍA DE ALGUNOS DE SUS PERSONAJES ILUSTRES.

Tengo el honor de ponerlo en su conocimiento para los efectos legales.

Dios guarde a Ud.

Jilberto Fuenzalida.

Mayo 24 de th de 1911:

Cher monsieur:

Au nom de Lord Weardale et du Comité Exécutif j'ai l'honneur de vous prier de transmettre nos sincères remerciements à l'Université de Chile pour avoir bien voulu désigner don Claudio Matte, Membre Académico de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes, à l'effet de représenter l'Université au Premier Congrès Universel des Races qui se tiendra à Londres au 26 au 29 Juillet prochain.

Veillez agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute considération.

G. Spiller

Santiago, 3 de Julio de 1911.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota número 438 de fecha 27 del corriente, en la que el señor Rector se sirve transcribirme el acuerdo del H. Consejo de Instrucción Pública, tomado en sesión del 26 de Junio.

El H. Consejo desea que el infrascrito formule un proyecto de plan de estudios para la enseñanza de los Trabajos Manuales en los liceos de la República.

Mui honroso es para mí la comision que por dicho acuerdo me confía i haré todo lo posible, por cumplirla cuanto ántes.

Saluda atentamente al H. Consejo.

Joaquín Cabezas.

Constitucion, Junio 23 de 1911.

Señor Rector:

El alumno del primer año de humanidades, de este Liceo, señor Juan Muñoz Vergara, al ser amonestado por faltas de conducta, por el señor inspector don Francisco Chamorro, lo insultó en forma grosera i con espresiones incultas e intolerables, i con la circunstancia agravante de hacerlo en presencia de los alumnos.

Falta tan grave, desquiciadora de la disciplina del establecimiento i cometida con tanta publicidad merecía una resolucion especial.

Con este fin, de acuerdo, con el Consejo de Profesores i despues de hacer un estudio detenido de la mala conducta i aplicacion anteriores, del alumno, se acordó por unanimidad, solicitar del H. Consejo de Instrucción Pública, la espulsion del alumno Muñoz.

Me permito comunicar a US. el referido acuerdo, para, que si lo tiene a bien, solicite del H. Consejo, la espulsion del alumno Juan Muñoz Vergara.

ARTURO PERALTA GÁLVEZ
Rector del Liceo de Constitucion.

Santiago, 20 de Mayo de 1911.

Señor Rector:

El ejercicio de la profesion de matrona envuelve en si una gran responsabilidad, que no puede comprenderse en todo su valor si no cuando la persona que la ejercita posee ciertas cualidades de cultura i de desarrollo intelectual.

Ahora bien, segun el plan de estudios vijente, para incorporarse al Curso sólo se exige que la aspirante posea los conocimientos que se enseñan en las escuelas primarias elementales.

La práctica ha demostrado de una manera evidente que estos escasos conocimientos no bastan para que la alumna llegue a comprender las lecciones del profesor, quien se ve obligado a seleccionar entre las matriculadas a las que pueden continuar sus estudios, como acontece en los Cursos de los profesores Vicencio i Pardo Correa.

Las comisiones examinadoras se han convencido de que, a pesar de todos los esfuerzos que gaste el profesor, estas alumnas sin una base de ilustracion jeneral no se penetran del significado ni del alcance de la Obstetricia; jeneralmente contestan de memoria las preguntas sin comprender el por qué de las cosas, i sólo las mas aventajadas poseen ciertos conocimientos prácticos que no les bastarán para resolver despues con acierto las dificultades que han de presentarles en su ejercicio profesional.

En los exámenes del año pasado, de los cursos de Santiago, rindieron treinta i cinco alumnas; fueron aprobadas 26 i reprobadas 9. Estas alumnas estudiaron en el curso oficial del profesor Vicencio i en el del profesor estraordinario señor Rodríguez Barros, en los cuales los profesores elijieron las alumnas mas ilustradas entre las que se matricularon.

En cambio, en Valparaiso rindieron exámen treinta i ocho alumnas i fueron reprobadas diez i seis (16), debiendo advertir que de las veintidos aprobadas, la mayoría tuvo uno o dos votos en contra i que las cuestiones sobre que versó el exámen fueron de las mas elementales.

Es evidente, pues, que debe exigirse a las alumnas mayor preparacion para incorporarse al Curso.

En vista de estas consideraciones, la Facultad de Medicina i Farmacia en sesion del 3 del presente, acordó por unanimidad, solicitar del Consejo de Instruccion Pública la modificacion del artículo 2.º del plan de estudios del Curso de Matronas en la forma siguiente:

«ART. 2.º Para incorporarse al primer año del Curso deberá comprobar la aspirante; su edad, que no podrá bajar de dieciocho i exceder de treinta años i su buena conducta i presentar un certificado de haber rendido satisfactoriamente los exámenes del último año de una escuela superior.

La matrícula de incorporacion al Curso se hará ante el Secretario de la Facultad de Medicina i Farmacia.»

V. IZQUIERDO S.,
Decano.

Gregorio Amunátegui,
Secretario.

Sesion de 17 de Julio de 1911.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Alfonso, Concha Castillo, Döll, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui Toro, Varas i el Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados.

Ingeniero Civil:

a don Pedro Lira Orrego.

Médicos-cirujanos:

a don Cristian Roeters van Lennep

„ Adrian Fuyt Houtman,

„ César E. Zilleruelo Urrutia.

Farmacéutico:

a don Ladislao Agullo Arestizábal.

Licenciado en Medicina i Farmacia:

Don Alfredo Calleja Guzman.